

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido frente a REHABILITACION CREATIVA MORENO SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

— Auto despachando ejecución de fecha 21/01/2020, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa nº 3, 9ª planta, 28008 de Madrid.

— Decreto de requerimiento y embargo de fecha 21/01/2020, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa nº 3, 9ª planta, 28008 de Madrid.

Contra ambas resoluciones cabe recurso en el plazo de 3 días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Admón. de Justicia, para que sirva de notificación en legal forma a REHABILITACION CREATIVA MORENO SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.093/20)

